



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0730-R-2022

Huancayo, 24 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el dictamen N° 00226-2022-R del 24 de febrero 2022, a través del cual el Rector dispone emisión de resoluciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo; 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con ocasión de celebrarse el I Encuentro académico cultural en la provincia de Yauyos, denominado "200 Años de la firma del acta de Jura de la Independencia de la doctrina de Laraos, 26 de febrero-2022" en conmemoración del bicentenario de la independencia del Perú; el rector dispone se emita resolución de reconocimiento para sus autoridades y ciudadanos destacados;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

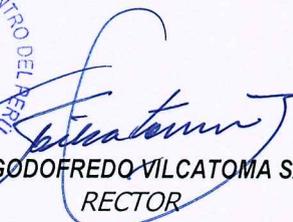
De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° RECONOCER Y FELICITAR** al Sr. **DANTE SUYO RIVERA**, docente e intelectual de la provincia de Yauyos – Región Lima, por su contribución a la investigación científica. Y felicitar su labor intelectual al publicar textos de corte histórico, social y cultural sobre la realidad de la provincia de Yauyos y el Perú.
- 2° DAR A CONOCER** la Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR